

DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CEP JOHN F. KENNEDY SRL - 2019 PARA PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS

CAPITULO IX: DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES, ESTÍMULOS, FALTAS Y SANCIONES

ALCANCES Y GENERALIDADES

El Padre de Familia o Tutor que matricula un menor en el Colegio John F. Kennedy, ha elegido libremente de acuerdo a nuestra Constitución Política, el tipo y modelo de educación y formación académica que desea para sus hijos(as), asumiendo una participación activa en este proceso y sobre todo el cumplimiento de este Reglamento.

El Colegio John F. Kennedy, que el padre de familia libremente ha elegido, es una empresa Educativa que está representada por su Gerente General, Director, Personal Docente, Administrativo y de apoyo, todos comprometidos con el servicio educativo integral, basado en los principios cristianos, en la moral y en las buenas costumbres que se nutren en el pensamiento del gran humanista de quien llevamos el nombre y nuestro lema: "Pregúntate que puedes hacer tu por tu país, y no lo que tu país puede hacer por tí".

Art. 80.- SON DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- a) Tener como responsables de sus actos a sus padres o tutores que representan a sus primeros maestros
- b) Recibir formación personalizada e integral de acuerdo al talento y vocación de cada niño, cumpliendo con los Programas que el Supremo Gobierno imparte a través del Ministerio de Educación.
- c) Ser atendido con dignidad y respeto en todo momento y lugar.
- d) Ser protegido y cuidado en su integridad física y moral
- e) Hacer uso de la infraestructura del colegio, talleres de música, danza, computación, cocina y repostería, así como todos los servicios que el colegio brinde.
- f) Ser aconsejado y/o corregido por sus faltas o errores, sin desmedro de su persona.

Art. 81.- SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- a) Asistir de Lunes a Viernes con puntualidad en el horario de clases de 07.45 am a 1:30 pm (Inicial), de 07:45 am a 2.45 pm (Primaria) y de 07:45 am a 3.00 pm (Secundaria). **Para los Alumnos de Primaria y Secundaria no existen las tardanzas.** El incumplimiento de esta norma será evaluado, con los criterios de evaluación establecido por la Dirección del Colegio, según el Art.83 del presente Reglamento.
- b) Traer el material educativo completo, solicitado en la lista de útiles y textos (sólo originales para evitar las multas de INDECOPI por piratería, para ser usado de acuerdo a los horarios de clase de cada aula.
- c) Ingresar al colegio con el uniforme completo de la Institución Educativa, es de uso obligatorio y permanente. Se llevará correctamente limpio y presentable.
Varones: Camisa blanca de tela con Insignia, Pantalón Azul noche con las iniciales del colegio, zapatos negros, medias azules y chompa del colegio (invierno).
Damas: Blusa blanca de tela con Insignia, Falda azul noche, zapatos negros, medias azules, Colette azul o amarillo y chompa del colegio (invierno). Está permitido llevar un polo blanco de manga corta debajo de la camisa.
Uniforme de Educación Física y de Educación por el Arte: Buzo del Colegio, Polo amarillo Piqué y zapatillas blancas o negras sin diseños. (Únicamente para los días que correspondan y en las áreas mencionadas).
En los meses de invierno, los alumnos podrán utilizar el Abrigo Azul del Colegio.
- d) Usar corte de cabello y peinado escolar. Abstenerse de cortes con diseño y/o teñidos.
- e) No hacer abuso de las justificaciones ni disculpas en el caso de las faltas, en el uso del uniforme u otros que falten al reglamento.
- f) **Agenda Escolar:** El uso de la Agenda Escolar es obligatorio e importante para desarrollar la formación de los alumnos(as) en lo referente a orden y responsabilidad en la organización del tiempo. La Agenda es uno de los medios de comunicación más importante entre el hogar y la Institución. Deberá ser revisada y firmada por el Padre, Madre o apoderado diariamente y debe tener una presentación impecable.
- g) Participar responsablemente en las Actividades Cívico Patrióticas, desfiles, concursos, etc. previo conocimiento de los Padres, integrar la Banda de Música, y participar de las Visitas de Estudio.
- h) Respetar el derecho al aprendizaje de conocimientos y desarrollo de habilidades que tienen sus compañeros en las clases, así como mostrar buen comportamiento en el colegio y fuera de él.
- i) Respetar a sus compañero y a todo el personal que labora en el colegio
- j) No causar lesiones de ningún tipo a sus compañeros. En caso de que esto ocurra, el padre o tutor del niño agresor asumirá la responsabilidad y los gastos correspondientes.
- k) No hacer participar a terceras personas ajenas al plantel para resolver diferencias o desacuerdos con otros alumnos o personal dentro y fuera del colegio.
- l) Cuidar la infraestructura, mobiliario, equipos del plantel, de lo contrario el padre de familia deberá hacerse cargo de la reparación o reposición del material dañado.
- m) No usar celulares, radios, smartphones, ipods, tablets, cámaras, MP3, etc, durante la jornada escolar, salvo que el Profesor considere necesario su uso en clases virtuales oportunamente planificados. El Colegio no se responsabiliza por su deterioro o pérdida, si su uso motiva la interferencia del trabajo pedagógico de los docentes, serán retenidos y oportunamente devueltos a los Padres.
- n) No ingresar licor, sustancias ni bebidas tóxicas o pornografía.
- o) No ingresar objetos punzo cortantes, encendedores, armas de ningún tipo.

- p) No usar el nombre del colegio para actividades no autorizadas.
- q) No utilizar vocabularios grosero ni palabras soeces dentro o fuera del colegio.
- r) Cuidar el prestigio cumpliendo todos los puntos anteriormente mencionados, dentro y fuera del plantel.

Art. 82.- SON ESTIMULOS PARA LOS ALUMNOS

- a) Los alumnos que cumplan con las obligaciones señaladas en el **Art.81** según orden de mérito serán merecedores a Diplomas, menciones honrosas y actividades recreativas y de camaradería.

Art 83.- SON FALTAS Y CORRECCIONES PARA LOS ALUMNOS

Incurrir en falta disciplinaria los alumnos que no cumplan con sus obligaciones establecidas en el **Art. 81** del presente Reglamento y serán merecedores de las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal o escrita por el Tutor o Profesor
- b) Amonestación oral o escrita por el coordinador de nivel
- c) Amonestación verbal o escrita del Director
- d) Desaprobación en la nota de conducta y en los criterios de actitudes en las diversas áreas.
- e) Suspensión temporal de asistencia al colegio
- f) Expulsión por falta grave. En este caso, (agresiones o lesiones graves) no será necesario haber cumplido las sanciones previas.
- g) En el caso de los Alumnos(as), que no cumplan con las tareas o tengan mal comportamiento en clases, se extenderá el horario para trabajos correctivos y de recuperación de la siguiente manera:

Nivel Primaria: 1° a 6° Grado Hora de salida 3:00 pm (15 minutos)

Nivel Secundaria: 1° a 5° Grado Hora de salida 3:15 pm (15 minutos)

Las correcciones serán independientes una de otra de acuerdo a la gravedad de la falta, especialmente en casos de agresión.

Art. 84.- SON OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los colegios particulares tienen como principal fuente de ingreso y sostén económico las pensiones escolares, de allí la importancia de que los padres de familia cumplan con el pago de pensiones puntualmente cada mes y de acuerdo al cronograma del contrato de servicios y así asegurar el normal funcionamiento del servicio educativo.

Por lo antes expuesto, el Colegio se reserva el derecho de Admisión a las personas que califiquen para matricular a sus menores hijos. La Matrícula procederá una vez que se hayan entregado los documentos necesarios para poder realizar la calificación previa al Contrato de Servicios Educativos. Esta información estará protegida por nuestro Contrato de Confidencialidad.

- a) Pagar las pensiones escolares de acuerdo al cronograma del Contrato de Servicios adjunto, para así poder cubrir los gastos que demanda su niño (a). El no cumplimiento representará la cancelación de su vacante.
- b) Usted recibirá la Boleta de Venta del pago de pensiones, los primeros días de cada mes y esta se cancelará automáticamente, con el recibo de pago que le extiende el Banco Scotiabank. El nuevo sistema de recaudación de pensiones nos facilitará estar informados diariamente. Les recomendamos conservar sus recibos y sus pagos al día.
- c) Estar al día en sus pagos para solicitar los informes de evaluación bimestrales y finales así como los certificados de estudios u otras constancias.
- d) Los informes de evaluación, constancias, certificados o cualquier otro documento donde consten datos de la escolaridad del niño solo serán entregados al Padre, Madre o Tutor que haya firmado el Contrato de Servicios Educativos con el colegio.
- e) Asistir a las reuniones cuando sea citado (Sólo el Padre, Madre o Tutor del Estudiante). Las Citaciones que se hacen a los Padres, son de carácter personalísimo (no grupales), No se atenderá, ni conversará con personas no citadas, ni acreditadas.
- f) Los Padres, como primeros educadores, son responsables de que sus niños asistan al colegio con las mejores actitudes de **RESPECTO**, hacia el Personal Docente y Personal en general. Respetar la salida de los Alumnos y no abordar al Docente.
- g) Los Padres que sean ofensivos y maltraten con vocabulario inapropiado al Personal en general o a la Institución, se les cancelará la Matrícula de su niño(a), quien lamentablemente no podrán asistir al plantel, porque nos habrán perdido todo el **RESPECTO**, al igual que sus padres.
- h) Mantener a través del diálogo alturado la relación cordial que debe existir entre la familia y el colegio.
- i) Leer y analizar conjuntamente con sus hijos el presente reglamento.
- j) Apoyar a su niño(a) en todos los aspectos que propicien que sea un muy buen estudiante.
- k) Evitar que su niño este fuera de casa, bajo pretexto de hacer tareas en casas ajenas. Controle sus amistades.

Art. 85.- SON DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a) Gozar de una vacante de matrícula para sus hijos que aprueben el grado de estudios y tengan **BUENA CONDUCTA**
- b) Exigir una buena dirección del aprendizaje, buen trato y cuidado de la integridad física del niño por parte de los profesores durante su permanencia dentro del plantel.
- c) Recibir el cronograma de exámenes y la entrega del Informe de Evaluaciones al término de cada período. No le corresponderá dicho derecho a quienes incumplan con lo establecido en el inciso a) del **Artículo 84** del presente reglamento.
- d) Solicitar entrevistas con los Profesores, de acuerdo al cronograma de reuniones establecido por el colegio. La atención al Padre de Familia será individual.
- e) Participar de todas las actividades del colegio.
- f) Ser beneficiario del apoyo económico que el colegio brinda a los niños (becas, medias becas, otros) en caso del fallecimiento o enfermedad grave comprobada del Padre o Tutor que contrató nuestro Servicio Educativo.

La Perla, Enero 2019

Elizabeth Berrocal de Casella
Gerente General

Firma Padre de Familia